

CORDOBA 01 OCT 2013

VISTO

La RD N° 442/13;

Y CONSIDERANDO:

Que en la misma se ha deslizado un error involuntario que corresponde rectificar.

Por ello,

LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar la RD 442/13 artículo 1º donde dice "42 horas extras al 50%" debe decir "40 horas extras al 50%" y donde dice "fuente 16 sub- cta 058" debe decir " fuente 12 sub- cta 064".

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

C.S

0481



Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC

Lic. Ana Y. Skelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba